

Empresas que no depositen la CTS podrían recibir multas de hasta S/ 139 742

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) informa que las empresas que no cumplan con el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) hasta el plazo establecido del 15 de mayo, pueden ser sujetas a multas diferenciadas por considerarse una infracción grave, las que pueden llegar a S/ 139 742.

“Asimismo, podrían recibir sanciones de hasta S/ 84 102 de no entregar la hoja de liquidación dentro de los cinco días de efectuado el depósito, por considerarse una infracción leve. Este documento explica cómo se ha realizado el cálculo de la CTS”, sostuvo Álvaro Gálvez, gerente del Centro Legal de la CCL.

Las multas serán aplicadas por la **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)** que, conforme al **D.S. 008-2020-TR**, se establece tres escalas diferenciadas: para la micro empresa, la pequeña empresa, y para la mediana y gran empresa (**No MYPE**).



LEA TAMBIÉN: Retiro CTS 2025: ¿Quiénes no tienen derecho a recibirla?

¿Cómo se determina el monto de la multa?

Para determinar el monto de la multa se toma en cuenta el sector al que pertenece la empresa, y el número de trabajadores afectados, considerando como base la **UIT** vigente de S/ 5 350.

Las multas para las micro y pequeñas empresas inscritas en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), no pueden superar al 1 % de los ingresos netos percibidos en el ejercicio fiscal anterior, en un mismo procedimiento sancionador.

La **CCL** presenta el cuadro respectivo donde se indican las

multas mínimas y máximas por infracciones leves y graves vinculadas a la **CTS**, según se trate de microempresas, pequeñas empresas y medianas y grandes empresas.

MULTAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR NO DEPOSITAR CTS		
(DS. 008-2020-TR, EL PERUANO 10.02.20)		
MICROEMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 240.75	S/ 1230.5
	0.045 UIT	0.23 UIT
No depositar CTS	S/ 588.5	S/ 2407.5
	0.11 UIT	0.45 UIT
PEQUEÑA EMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 481.5	S/ 12.037.5
	0.09 UIT	2.25 UIT
No depositar CTS	S/ 2.407.50 UIT	S/ 24.075
	0.45 UIT	4.5 UIT
MEDIANA Y GRAN EMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 1.391	S/ 84.102
	0.26 UIT	15.72 UIT
No depositar CTS	S/ 8399.5	S/ 139.742
	1.57 UIT	26.12 UIT

Elaboración: Centro Legal de la CCL

LEA MÁS:

Conozca el pago de la CTS por tipo de empresa

MTC entregará licencias de conducir durante el feriado largo en los MAC de Lima

¿Viaje por feriado largo? MTC pone a disposición Visor de Emergencias para conocer el estado actual de las vías